

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Radicación: 20 001 31 10 **2015 00104 00**

Interesada: MARIA ALEJANDRA MORENO DURAN

Causante: JAIRO ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ

Conforme lo señalado en el artículo 329 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

Primero: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Labora, mediante sentencia proferida el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) donde se revocó la emitida en primera instancia el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Segundo: ORDENAR a la partidora MARÍA ISABEL PRENT CASTRO que rehaga el trabajo de partición en los términos indicados en la sentencia proferida en segunda instancia.

Tercero: CONCEDER para el cumplimiento de la labor el término de treinta (30) días contados a partir de que reciba la comunicación de esta providencia. Por secretaria se comunicará la decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado 1 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e817755d42f10958319c67c18b11c59b3d621ff2fe8fd365b00e9499732e6f0

Documento generado en 07/09/2021 03:25:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>